



ACTA DE VALORACIÓN INDIVIDUAL DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

La persona evaluadora, en relación a las unidades de competencia siguientes, conforme a lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, tras la valoración de las competencias profesionales puestas de manifiesto por D./Dña. **JORGE GÓMEZ-CALCERRADA NEVADO**, con DNI/ NIE nº **47525458Y**

Emite la siguiente valoración de las competencias profesionales referidas a las unidades de competencia que han sido objeto de evaluación:

Código Unidad de competencia	Denominación Unidad de competencia	Competencia (Demostrada / No demostrada)
UC0273_3	Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.	DEMOSTRADA

Firma del Evaluador/a	Firma del Candidato/a ^{(1)*}

⁽¹⁾ **Se recabará la firma del candidato siempre que sea posible.** En el caso de que el candidato no firmase el acta de valoración individual, constará como fecha de comunicación la fecha de envío del correo o sistema de mensajería móvil facilitado en la solicitud.

Frente al resultado de la evaluación, podrá interponer reclamación ante la Comisión de Evaluación dirigida a su Presidente, en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el siguiente a la notificación del resultado de la evaluación. Se puede presentar en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, oficinas de correos y representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, o por internet a través del registro electrónico con destino a la Subdirección General de Cualificación y Acreditación Profesional.